



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

**POR CUANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :**

### ORDENANZA 1022

**Artículo 1º:** Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 683,95.- (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de los Sres. CRISTIAN ROGELIO RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 24.909.541, MIRIAN BEATRIZ RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 25.418.852, CLAUDIA SILVINA RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 23.071.405, ELVIRA MARCELA RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 22.218.808 y GRACIELA LUJAN RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 28.066.993, en concepto de Retribuciones del Cargo y S. A. C. Proporcional del mes de Octubre/05, por su padre ex agente ROGELIO RODRIGUEZ, Legajo Nº 15691/8 (fallecido)

Conforme se detalla:

#### J.1 – SJ. 07 – U.EJ. 14 – P. 31

Emitir Orden de Pago a favor de CRISTIAN ROGELIO RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 24.909.541

1.2.1	Retrib. Del cargo	\$ 109,43
1.2.3	S. A. C.	\$ 27,36

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indica:

- Jubilación	\$ 15,32
- Jub. s/S.A.C.	\$ 3,83
- I. O. M. A.	\$ 5,25
- I. O. M: A / S. A. C.	\$ 1,31

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.2.5.1	I. P. S.	\$ 16,41
- 1.2.5.2	I. O. M. A	\$ 6,56





## Emitir Orden de Pago a favor de MIRIAN BEATRIZ RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 25.418.852

1.2.1	Retrib. Del cargo	\$ 109,43
1.2.3	S. A. C.	\$ 27,36

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indica:

- Jubilación	\$15,32
- Jub. s/S.A.C.	\$ 3,83
- I. O. M. A.	\$ 5,25
- I. O. M: A / S. A. C.	\$ 1,31

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.2.5.1	I. P. S.	\$ 16,41
- 1.2.5.2	I. O. M. A	\$ 6,56

## Emitir Orden de Pago a favor de CLAUDIA SILVINA RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 23.071.405

1.2.1	Retrib. Del cargo	\$ 109,43
1.2.3	S. A. C.	\$ 27,36

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indica:

- Jubilación	\$15,32
- Jub. s/S.A.C.	\$ 3,83
- I. O. M. A.	\$ 5,25
- I. O. M: A / S. A. C.	\$ 1,31

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

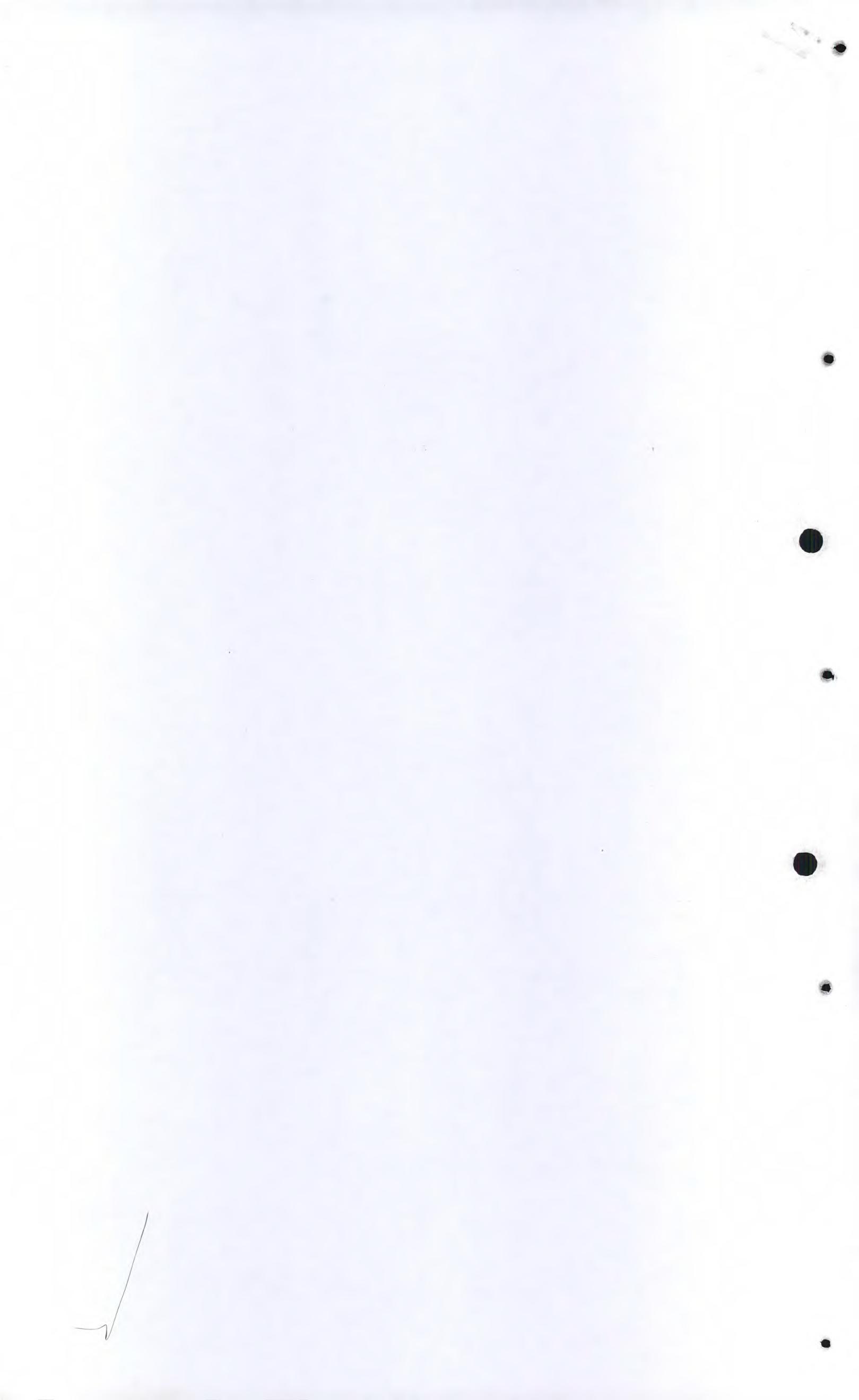
- 1.2.5.1	I. P. S.	\$ 16,41
- 1.2.5.2	I. O. M. A	\$ 6,56

## Emitir Orden de Pago a favor de ELVIRA MARCELA RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 22.218.808

1.2.1	Retrib. Del cargo	\$ 109,43
1.2.3	S. A. C.	\$ 27,36

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indica:

- Jubilación	\$15,32
- Jub. s/S.A.C.	\$ 3,83





- I. O. M. A.	\$ 5,25
- I. O. M. A. / S. A. C.	\$ 1,31

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.2.5.1	I. P. S.	\$ 16,41
- 1.2.5.2	I. O. M. A.	\$ 6,56

Emitir Orden de Pago a favor de GRACIELA LUJAN RODRÍGUEZ , D.N.I. N° 28.066.993

1.2.1	Retrib. Del cargo	\$ 109,43
1.2.3	S. A. C.	\$ 27,36

De la suma reconocida se practicaran las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indica:

- <del>Seg. S. A. C.</del>	\$15,32
- <del>Retrib. S/A.C.</del>	\$ 3,83
- I. O. M. A.	\$ 5,25
- I. O. M. A. / S. A. C.	\$ 1,31

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- 1.2.5.1	I. P. S.	\$ 16,41
- 1.2.5.2	I. O. M. A.	\$ 6,56

**Artículo -2º:**-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de Ejercicio 2005.-

J. SJ. - U. EJ. P.		
1 07 14 31	Ret. Del Cargo	\$ 547,15 exceso
1 07 14 31	S. A. C.	\$ 136,80 exceso
1 07 14 31	I. P. S.	\$ 82,05 exceso
1 07 14 31	I. O. M. A.	\$ 32,80 exceso

**Artículo -3º:**-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el artículo anterior con economías registradas al cierre de ejercicio 2005.

**Artículo -4º:**-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Contribuciones Patronales a Pagar".

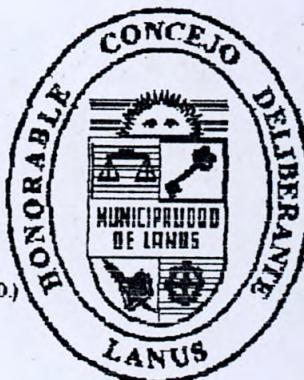


Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de agosto de 2006.-

AVISO

Dr. MARCELO A. COLLAZO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(A cargo del despacho de la Secretaría del H.C.D.)



MARIO PEDRO MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1562  
DE FECHA 06 SEP 2006



Registrada bajo el N°

10222

MINISTERIO DE INTERIORE  
DEPARTAMENTO DE  
ESTADOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES  
SECRETARIA DE GOBIERNO

